

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

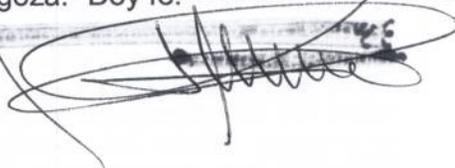
TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/138/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 10 de febrero de 2023.-----

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2022/138/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] en cuyo contenido refirió presuntas violaciones a los derechos humanos en perjuicio [REDACTED], el cual ratificó los hechos mediante acta circunstanciada de fecha 15 de junio de 2022, por actos atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal de Piedras Negras, Coahuila**, se desprende del acta circunstanciada de esta misma fecha, que la quejosa manifestó su deseo de desistirse de la queja presentada ante este Organismo por así convenir a sus intereses, estando de acuerdo en que el expediente se concluya y se archive. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento manifestado en el acta circunstanciada. Así lo acordó y firma el **licenciado** [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

[REDACTED]


[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]